



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSOS PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en

el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17) y en la Orden de 14 de febrero de 1958 («C. L.» núm. 39), se convoca un curso que comprenderá:

— Un Curso XII-B de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar para los que, reuniendo el resto de condiciones para ingreso en dicha Escala, no fueron incluidos en la convocatoria anunciada por Orden de 27 de enero de 1971 (D. O. núm. 41).

— Curso XIII de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar.

Dicho curso se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

1.—ORGANIZACION Y FECHAS

FASES DEL CURSO	FECHAS DE:					
	INICIACION			TERMINACION		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Preparatoria	1	Noviembre	1971	15	Abril	1972
Examen previo	16	Abril	1972	24	Abril	1972
Fase de presente	25	Abril	1972	15	Julio	1972
Exámenes finales	16	Julio	1972	20	Julio	1972

2.—LUGAR DE DESARROLLO DE LAS DISTINTAS FASES

2.1.—Fase preparatoria.

En los Cuerpos, Centros y Dependencias de procedencia, sin abandonar su destino.

2.2.—Restantes fases.

En la Academia Auxiliar Militar.

3.—NUMERO DE ALUMNOS Y SUPLENTES

3.1.—Para el Curso XII-B.

Caballería, 81 alumnos.
Artillería, 8 alumnos. (Todos suboficiales especialistas.)
Ingenieros, 133 alumnos. (De ellos, 35 suboficiales especialistas.)

Intendencia, 64 alumnos. (De ellos, 6 suboficiales especialistas.)
Sanidad, 36 alumnos.
Total, 272.

3.2.—Para el XIII Curso.

Infantería, 75 alumnos. (De ellos, 1 suboficial especialista.) Suplentes, 7.
Caballería, 10 alumnos. (De ellos, 1 suboficial especialista.) Suplentes, 5.
Artillería, 99 alumnos. (De ellos, 6 suboficiales especialistas.) Suplentes, 9.
Ingenieros, 44 alumnos. (De ellos, 9 suboficiales especialistas.) Suplentes, 14.
Intendencia, 23 alumnos. (De ellos, 1 suboficial especialista.) Suplentes, 4.
Sanidad, 24 alumnos. Suplentes, 4.
Suman, 284 alumnos. Suplentes, 43.

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará los alumnos a quienes corresponda realizar el curso, haciéndolo por separado a los que se convoquen para el Curso XII-B, y los designados para el XIII Curso, como alumnos y suplentes.

5.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

Se solicitará por instancia de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, la que dará cuenta al Estado Mayor Central de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos sólo se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso, certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solici-

tante y documentos justificativos en los restantes casos.

6.—PROGRAMAS Y DESARROLLO DE LAS FASES

6.1.—Fase preparatoria.

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará esta fase bajo la dirección de la Academia Auxiliar Militar, la cual mantendrá con los alumnos designados la oportuna correspondencia. Les enviará los programas correspondientes, índices de bibliografías y ejercicios de orientación que estime convenientes.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán, en calidad de préstamo los libros y apuntes necesarios para sus estudios.

A este respecto se recuerda lo preceptuado en el apartado C) de la Orden de 14 de febrero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 39).

Serán objeto de estudio en esta fase, todas las materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

6.2.—Resto de fases.

Se realizarán con arreglo a los preceptos de los apartados B) y C), epígrafe b), c) y d) de la Orden de 14 de febrero de 1958 («C. L.» núm. 18).

Los suboficiales que no superen el examen previo se incorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Quienes resulten aprobados continuarán sin interrupción la fase de presente.

7.—APTITUD

Los alumnos que superen el curso serán declarados aptos para el ascenso, a reserva que posean las demás condiciones que exige el artículo 77 del Reglamento citado.

8.—DEVENGOS

Los que se separen de su residencia oficial para asistir al examen previo y fase de presente efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo durante los mismos y ausencia de aquéllas las dietas reglamentarias y asignación de residencia eventual que se determine.

Los que por razón de su residencia no hayan de separarse de ella y por superar el examen previo continúen en la fase de presente y examen final, percibirán durante las mismas la asignación de residencia eventual que se señale, en razón de ser de internado el régimen de estas dos últimas fases.

Los suboficiales alumnos del curso satisfarán a la Academia, en concepto de internado, las cantidades que oportunamente se especifiquen por el Estado Mayor Central del Ejército.

9.—INCORPORACION

Las Autoridades regionales respectivas pasaportarán a los alumnos designados con la antelación suficiente con el fin de que puedan presentarse a la Academia a las nueve horas del día señalado para iniciar el examen previo.

Madrid, 19 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 237, de fecha 19 de octubre de 1971.

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

- 43.—D. Francisco Merino Ramonell.
- 44.—D. Francisco Bacardit Segues.
- 45.—D. Luis Yagüe de Alvaro.
- 46.—D. Jesús Gutiérrez Muñozerro.
- 47.—D. Antonio Twose Sánchez.
- 48.—D. Francisco Santiago García.
- 49.—D. Tomás Pérez Baudín.
- 50.—D. Carlos Arnall Monsech.
- 51.—D. Antonio Torres Galán.
- 52.—D. Mariano Málaga Mellado.
- 53.—D. Javier Vicent Catalá de Ocón.
- 54.—D. Angel González Fernández.
- 55.—D. Pedro Bueno Jauregui.
- 56.—D. Manuel Andreu Vivian.
- 57.—D. Victor Núñez Tejada.
- 58.—D. José R. Villalta Cañete.
- 59.—D. Manuel Lamua Soldevila.
- 60.—D. Angel Aparicio Bengoechea.
- 61.—D. Ramón Yepes Segovia.
- 62.—D. José Almacellas Vidal.
- 63.—D. José García Expósito.
- 64.—D. Manuel González Guerreiro.
- 65.—D. Jesús Zatica Achaval.
- 66.—D. Fernando Agullo Campos Herrero.
- 67.—D. Antonio Maurandi Guirado.
- 68.—D. José Barreiro Sancho.
- 69.—D. Alfonso Basabe Blanco.
- 70.—D. Fernando Borrego Díaz.
- 71.—D. Roberto Estalella Boadella.
- 72.—D. Luis Monereo Alonso.
- 73.—D. Luis Gómez Gaité.
- 74.—D. Manuel Bertrán Marín.
- 75.—D. Francisco Varela Vives.
- 76.—D. Andrés Roiguer Amengual.
- 77.—D. Segismundo Verdaguer Torres.
- 78.—D. Pedro Giner Linares.
- 79.—D. Rafael García Lorenzana Berrolla.
- 80.—D. Jaime Avellaneda Díaz-Grandé.
- 81.—D. Miguel Castro Soria.
- 82.—D. Miguel A. Moraleja Cantero.
- 83.—D. Narciso Cos Albiñana.
- 84.—D. José Rodríguez de Alba López.
- 85.—D. César Javier Ortiz de Frutos.
- 86.—D. Julio Buñuel Puig.
- 87.—D. Vicente Ferrer García.
- 88.—D. José M. Abellán Llamas.
- 89.—D. Jorge Pascual Gaínza.
- 90.—D. Juan M. de la Peña Pérez.
- 91.—D. José L. Rodríguez Merchán.
- 92.—D. Luis Bravo Farre.
- 93.—D. Carlos Agualló Soria.
- 94.—D. José L. Valencia Martín.
- 95.—D. Guillermo Verona Martínez.
- 96.—D. Federico Pozo Fernández.
- 97.—D. Luis F. Herrero de Lucas.
- 98.—D. Armando Calvo Florenza.
- 99.—D. Luis García Sánchez.
- 100.—D. Francisco J. García Lón.
- 101.—D. Francisco Cruellas Alvarez.
- 102.—D. Francisco Herrera Torrijos.
- 103.—D. Juan María Iraola Aguirreza-bal.
- 104.—D. Eduardo Bretón Sánchez.
- 105.—D. José Fernández Cernera Pelín.
- 106.—D. José María Anchisi y de Góngora.
- 107.—D. Juan Catalina Alejo.
- 108.—D. Juan Soler Molina.
- 109.—D. Pablo Tarrago Hernández.
- 110.—D. Pantaleón Ampudia Pascual.
- 111.—D. Julio Saulo Masso.
- 112.—D. Arturo Figar Velasco.
- 113.—D. Arturo Traid Sánchez.
- 114.—D. Fernando García Rodríguez.
- 115.—D. Ricardo Alvaleros Bermejo.
- 116.—D. Luis Beltrán Audera.
- 117.—D. Antonio Morales León.
- 118.—D. Jaime Martínez-Ubago de Linares.
- 119.—D. José Mañas Pascual.
- 120.—D. Justo Velasco Calvo.
- 121.—D. José López Alonso.
- 122.—D. José Alegre Buey.
- 123.—D. Gonzalo Arnáiz Tovar.
- 124.—D. Pedro Carboneras Martínez.
- 125.—D. Angel Yagüe Ferrer.
- 126.—D. Luis Madras Molina.
- 127.—D. Juan Latorre Monjero.
- 128.—D. Lorenzo Brújula López de Echerreta.
- 129.—D. Juan Pérez Sanz.
- 130.—D. Joaquín Moreno Gomariz.
- 131.—D. Jesús Colell Planellas.
- 132.—D. José Manuel Móstoles Younger.
- 133.—D. Jesús Saluquillo Herráiz.
- 134.—D. Victor Cañellas Palao.
- 135.—D. Enrique Sánchez Núñez.
- 136.—D. Gerardo González de Prada.
- 137.—D. José Margineda Puigpelat.
- 138.—D. José Moreno Sainz Pardo.
- 139.—D. José Asín Castellón.
- 140.—D. Julio Carbonell Vidal.
- 141.—D. Francisco Carbajal Trabacete.
- 142.—D. José Aguirre Castaños.
- 143.—D. Francisco Carrión Flite.
- 144.—D. Honorino Ortega Valencia.
- 145.—D. Antonio Vázquez Gallardo.
- 146.—D. José Arso Plasencia.
- 147.—D. Carlos Vega Lombana.
- 148.—D. José Ramos de Prada.
- 149.—D. Jorge Cañas Vistuer.
- 150.—D. Manuel Baeza Asín.
- 151.—D. José Rodríguez San José.
- 152.—D. Pedro Campos Mondragón.
- 153.—D. Gonzalo Alonso Rivas.
- 154.—D. Manuel Rodríguez Sánchez.
- 155.—D. Fernando Villegas Piza.
- 156.—D. José Cañamaque Otayza.
- 157.—D. José Arellano Serrano.
- 158.—D. Jaime Alceberro Escalada.
- 159.—D. José Prieto Prieto.
- 160.—D. Fernando González Landa.
- 161.—D. Bartolomé Charre Lafila.
- 162.—D. Juan Nebrera García.
- 163.—D. Enrique Figueroa Serra.
- 164.—D. Jaime Bombi Cusi.
- 165.—D. Emilio Soler Monsalve.

- 166.—D. Germán Galindo Moya.
 167.—D. Marcelo Valeta Coma.
 168.—D. Rafael Urculo Aramburu.
 169.—D. Eduardo Pradera Gómez.
 170.—D. Rafael Berro Uriz.
 171.—D. José Sancho Gozalo.
 172.—D. Mariano de la Villa Sanz.
 173.—D. Jaime Valles Aynat.
 174.—D. Ángel L. Ventoso Escribano.
 175.—D. José L. Riestra Mediavilla.
 176.—D. Jorge Bartroli Molins.
 177.—D. Francisco Domenech Girones.
 178.—D. José M. Sopena Mañas.
 179.—D. Eduardo Galcerán Canals.
 180.—D. Carlos Fernández Ramón.
 181.—D. José A. Erdocia Martínez.
 182.—D. Ramón Bernaus Queralt.
 183.—D. Carlos Sánchez de Ocaña Uriarte.
 184.—D. Luis Prieto Pérez.
 185.—D. José Cayuelas Fornell.
 186.—D. José M. Ojanguren Camera.
 187.—D. Gabriel Alonso Nieto.
 188.—D. Alejandro Allanegui Burriel.
 189.—D. Ricardo Ybarra Huesa.
 190.—D. Benito Vidales Romero.
 191.—D. Luis Comín Sebastián.
 192.—D. José López Gordo.
 193.—D. Fernando Moreno García.
 194.—D. José Barbosa Torralbo.
 195.—D. Enrique Valero Abad.
 196.—D. José Pérez Fernández.
 197.—D. Pedro Vicent Catalá de Ocón.
 198.—D. Antonio González-Alberto García.
 199.—D. José Armada Ramiro.
 200.—D. Antonio Batlle Caravaca.
 201.—D. Vicente Monge Blasco.
 202.—D. Carlos Goncer Coca.
 203.—D. Manuel Triguera Alenda.
 204.—D. José Velasco Serrano.
 205.—D. Francisco Cuadra Jiménez.
 206.—D. Francisco Arnalot Carrera.
 207.—D. Enrique García Alvarez.
 208.—D. Carlos Fernández Mac Nair.
 209.—D. Carlos Cuadras Pinos.
 210.—D. Francisco Martín Morales.
 211.—D. Francisco Carnicero Triguera.
 212.—D. Juan Bogaña Fisas.
 213.—D. Ángel Pérez Herranz.
 214.—D. Luis Bernardo Carrascal.
 215.—D. José Vives Torba.
 216.—D. Juan Gila Palacios.
 217.—D. Tomás Echegoyen Martín.
 218.—D. José Adrados de Miguel.
 219.—D. Miguel Barrantes Romero.
 220.—D. Luis Gómez Mateos.
 221.—D. Juan Olaria Puyoles.
 222.—D. Manuel Fernández Núñez.
 223.—D. Mario Martínez Chapa.
 224.—D. Juan Aguila Salomo.
 225.—D. José Goyarrola Olavarri.
 226.—D. Fernando Estirado Gómez.
 227.—D. Carlos Gajas Fuertes.
 228.—D. Sebastián Rojas Rodríguez.
 229.—D. José Castro Guio.
 230.—D. Rafael Aranda Margarit.
 231.—D. José López Carrascosa.
 232.—D. Fernando Fernández Rulz.
 233.—D. José Dulmases Morell.
 234.—D. Antonio Galindo Calonge.
 235.—D. Eugenio Serrano Gil.
 236.—D. Antonio Ara González.
 237.—D. Julio Sánchez Rivero.
 238.—D. José Fuente Cano.
 239.—D. Jesús Villalba Portoles.
 240.—D. Pedro Pérez de los Cobos Marín.
 241.—D. José Balsega García Escudero.
 242.—D. Joaquín Alomar García.
 243.—D. Luis Martín Díez.
 244.—D. Eduardo Reparaz González.
 245.—D. Eliseo Chorda Sáez.
 246.—D. José Castañón Lión.
 247.—D. José M. Asensio Campoy.
 248.—D. Rafael Balinaga Ayastuy.
 249.—D. Jaime Nadal Uriguén.
 250.—D. Joaquín Castro Bermejo.
 251.—D. José Vial Rius.
 252.—D. José Alcolea Casas.
 253.—D. Félix Polo Martínez.
 254.—D. Vicente Palacios Sagredo.
 255.—D. Jorge Bosch Genover.
 256.—D. José Gil Arroyo.
 257.—D. Antonio Rodríguez Montero.
 258.—D. Jorge Soler Claveras.
 259.—D. Francisco López Pajares.
 260.—D. Fernando Torrens Cano.
 261.—D. Román Bertrán Martí.
 262.—D. Manuel Fernández Romero de Castilla.
 263.—D. Federico Aragón Aragón.
 264.—D. Manuel Dunjo Coscollano.
 265.—D. Daniel Buro Arbues.
 266.—D. Enrique de los Santos Campos.
 267.—D. Juan Carabaza Boada.
 268.—D. Antonio Hernanz Gismero.
 269.—D. José L. Alava Rubio.
 270.—D. Antonio Méndez Vilaseca.
 271.—D. Francisco Ruigómez Peña.
 272.—D. Arturo San Juan Santaolaya.
 273.—D. Vicente Aguilera Caelles.
 274.—D. Carlos Esteban García.
 275.—D. Luis Rodríguez Gálvez.
 276.—D. Blas Sanahuja Parera.
 277.—D. Miguel Buj Galán.
 278.—D. Pablo Morán Cabré.
 279.—D. Rafael Bonet Bertomeu.
 280.—D. Valeriano Cid Villafranca.
 281.—D. Juan Silla García.
 282.—D. Jorge Casanova Bohigas.
 283.—D. Manuel Alcañiz López.
 284.—D. Mariano Seoanez Calvo.
 285.—D. Miguel Ainsa Guindeo.
 286.—D. Hermógenes Muñoz Perpina.
 287.—D. Leopoldo Fabra Urray.
 288.—D. Víctor Oliver Mora.
 289.—D. Guillermo Calleja Pardo.
 290.—D. Manuel Gómez Domínguez.
 291.—D. José Arque Torruella.
 292.—D. Tomás García Carrascosa.
 293.—D. Federico Valenciano Llovera.
 294.—D. Rafael Gortazar Mendieta.
 295.—D. Luis M. Abisu Aguado.
 296.—D. Luis Beltrán Bengoechea.
 297.—D. José Alborns Garrigós.
 298.—D. Enrique Aguado Pérez.
 299.—D. Antonio Fernández García.
 300.—D. José Trullós Gil-Delgado.
 301.—D. Ramón Luis Serrano.
 302.—D. Manuel Paz López de Zuazo.
 303.—D. Antonio Beltrán Rubio.
 304.—D. José Prada Delgado.
 305.—D. Javier Larrucea Grijalva.
 306.—D. Enrique Silvestre Guardia.
 307.—D. Enrique Ubillos Orsolich.
 308.—D. Jesús González Sancha.
 309.—D. Antonio Armoste Aíra.
 310.—D. José Ortiz Riancho.
 311.—D. Manuel San Nicolás Pedraz.
 312.—D. Francisco Costell Segura.
 313.—D. Cesáreo Clavero Martínez.
 314.—D. Ramón Jiménez Collado.
 315.—D. Andrés Barbat Hernández.
 316.—D. Santiago Jiménez Tomás.
 317.—D. Francisco J. Martín López.
 318.—D. Ángel Hernández Heras.
 319.—D. Alfonso Hernández Sánchez.
 320.—D. Julio Díaz Palacios.
 321.—D. Francisco Bell Creixell.
 322.—D. José Aldecoa Pellezo.
 323.—D. Manuel Laguardia Cubells.
 324.—D. Lorenzo Valles Gual.
 325.—D. Pedro Elu Ortiz.
 326.—D. José Beltrán Más.
 327.—D. José Badell Pau.
 328.—D. Jesús Bendaña Suárez.
 329.—D. Joaquín Arredondo Vázquez.
 330.—D. Miguel Modolell Suárez.
 331.—D. Manuel Lozano Alvarez.
 332.—D. Juan Pozo Sotó.
 333.—D. Juan Astigarraga Franquesa.
 334.—D. Anastasio Mora Lorente.
 335.—D. Juan Molina González.
 336.—D. Ricardo Carrión García.
 337.—D. Emilio Villamor Rodríguez.
 338.—D. Eugenio Bertolín Gómez.
 339.—D. Miguel Batalla Rosell.
 340.—D. Ricardo Ortega Rodríguez Arias.
 341.—D. Salvador Pérez Arroyo.
 342.—D. José Soler Montagut.
 343.—D. Enrique Bailly-Baillere Durán.
 344.—D. Miguel Domínguez Gil.
 345.—D. Salvador Busque Taxonera.
 346.—D. Marino Turiel Cerezo.
 347.—D. José Macías Casas.
 348.—D. José Santos Mari.
 349.—D. José Murcia Moreno.
 350.—D. Manuel Casanova Balcázar.
 351.—D. Vicente Bello Prats.
 352.—D. Fernando Marinas García.
 353.—D. Carmelo Barranco Cerezo.
 354.—D. Emilio Tramullas Juan.
 355.—D. Fernando Miranda Valdés.
 356.—D. José Alvarez Nebreda.
 357.—D. Salvador Andrés Tarazona.
 358.—D. Pedro J. Llorca Jiménez.
 359.—D. Jorge Cabaña Aspiázu.
 360.—D. Luis Picazo López.
 361.—D. Ricardo Camacho Rodríguez.
 362.—D. Alfonso Martínez Barceló.
 363.—D. Martín Alonso Sala.
 364.—D. José Ángel Bajo Vázquez.
 365.—D. Javier M. Martín Rodrigo.
 366.—D. Juan Tous Adema.
 367.—D. Antonio Reinoso Cobo.
 368.—D. Alejandro Suárez Cardona.
 369.—D. Ricardo Baro Rey.
 370.—D. Fernando Avello Soria.
 371.—D. Guzmán García Tornero.
 372.—D. Fernando Clemente Fábó.
 373.—D. Antonio González Mata.
 374.—D. Ramón García de la Infanta.
 375.—D. Guillermo Baylo Gayán.
 376.—D. Segundo García-Risco Sanchó.
 377.—D. Miguel Nieto García.
 378.—D. Manuel Mayor Fina.
 379.—D. Antonio Muñoz Muñoz.
 380.—D. Juan González Bonilla.
 381.—D. Rafael Boronat Martínez.
 382.—D. José de Miguel Campintero.
 383.—D. Juan Cervas Sanz.
 384.—D. Juan Vinalxa Serra.
 385.—D. Luis León Martín.
 386.—D. Manuel González Campos.
 387.—D. José Arenas Guix.
 388.—D. Antonio García Peñauela Negrán.
 389.—D. José Luis Moya Domenech.
 390.—D. Enrique Pallarés Alcusón.
 391.—D. José Rodríguez Moya.
 392.—D. Juan Vicuña Arambarri.
 393.—D. Francisco Andreu Mateu.
 394.—D. Juan García Sánchez.
 395.—D. Gonzalo Carmena Montero.
 396.—D. Pedro Sanz Ortiz de Ortuño.
 397.—D. Ángel Agud Gormaz.

- 398.—D. Jesús Velasco Bueno.
 399.—D. Francisco Avilés Noguera.
 400.—D. José Más Congost.
 401.—D. Rafael Vaylina Ruiz.
 402.—D. Luis Tobella Farrán.
 403.—D. Pedro Magro López.
 404.—D. Jesús Jiménez Juárez.
 405.—D. José Anía Blecua.
 406.—D. Marcelino Pérez de la Vega.
 407.—D. Juan Márquez de Prado.
 408.—D. Jorge Costa Florit.
 409.—D. Manuel Navarro García.
 410.—D. José Nicolás Martínez.
 411.—D. Ramón Aguilo Munar.
 412.—D. Luis Carrillo Gijón.
 413.—D. Julio Coba Olabarrieta.
 414.—D. Alberto Figueras Daga.
 415.—D. Isidro García Tapia.
 416.—D. Jaime Rivera Olgado.
 417.—D. Joaquín Badrinas Barata.
 418.—D. Javier Molinero Sánchez.
 419.—D. Juan Martínez Marcos de León.
 420.—D. José Fite Vilaseca.
 421.—D. Jaime Santo Domingo Santi-
 llana.
 422.—D. Ricardo García Sierra.
 423.—D. Juan Cañellas Mareña.
 424.—D. José Jiménez Arnáiz.
 425.—D. José Moreno Díaz Tendero.
 426.—D. Ricardo Isla Bellvis.
 427.—D. Quintilino Fernández Egido.
 428.—D. Joaquín Borrego Polanco.
 429.—D. Antonio Cañellas Vich.
 430.—D. Manuel Pérez Herráiz.
 431.—D. Enrique Loras García.
 432.—D. Andrés Casanovas Anglada.
 433.—D. Miguel Iglesias Rodríguez.
 434.—D. Ricardo Cortés Sánchez.
 435.—D. Tomás Bedos Bernad.
 436.—D. José Rodríguez Delgado.
 437.—D. Andrés González Sánchez.
 438.—D. Enrique Taltavull Femenias.
 439.—D. Manuel Martín Bellido.
 440.—D. Manuel Peña Arribas.
 441.—D. José Carbo Bosch.
 442.—D. José Ortúzar San Torcuato.
 443.—D. Enrique González Gómez.
 444.—D. José Berge Segura.
 445.—D. Darío Crespo Gazapo.
 446.—D. Luis López Calderón.
 447.—D. Ramón Caralt Elías.
 448.—D. Emilio García Abad-Jaime de
 Aragón.
 449.—D. Fernando Colomo Gómez.
 450.—D. Francisco Cullere Cosido.
 451.—D. Félix Carrasosa Izquierdo.
 452.—D. Jesús Alba Redondo.
 453.—D. Ricardo Bozal Vitrián.
 454.—D. Ricardo Ferrer Montagud.
 455.—D. Mariano Tomás Espinosa.
 456.—D. Juan Viscasillas Seguí.
 457.—D. Ricardo López Mora.
 458.—D. Enrique Herrero Gonzalo.
 459.—D. Juan Bauza Crespi.
 460.—D. Francisco Peñas Fernández.
 461.—D. Antonio García Muñoz.
 462.—D. Julio Villacorta García.
 463.—D. Juan Borja Jareño.
 464.—D. Eduardo Marín Gutiérrez.
 465.—D. Ignacio Botarull Vilaseca.
 466.—D. Antonio Rodríguez Villen.
 467.—D. Luis Carmona Pita.
 468.—D. Manuel Vives Ballesho.
 469.—D. Valentín Merino López.
 470.—D. José de la Cruz Matos.
 471.—D. Sebastián Badiella Trias.
 472.—D. Agustín Castillo de la Red.
 473.—D. José Santiago Martínez Orte-
 ga.
 474.—D. Joaquín Osa Buendía.
 475.—D. Angel Carretero Avellaneda.
 476.—D. José Montalbán Cañizares.
 477.—D. José Arderfu Vilanova.
 478.—D. Carlos Polo Flores.
 479.—D. Jesús Ríos Tolmo.
 480.—D. Juan de Val Hernando.
 481.—D. José del Campo Blanco.
 482.—D. Angel Díaz López.
 483.—D. Jesús Bastero Eleizalde.
 484.—D. Francisco Gómez García.
 485.—D. Julio Bermejo Hernando.
 486.—D. Jorge Condal Casas.
 487.—D. Rafael Abenza López.
 488.—D. Ricardo García-Carrillo Ara.
 489.—D. Jerónimo Arbos Orell.
 490.—D. José Góberna Ortiz.
 491.—D. Juan García-Carrillo.
 492.—D. Santiago Vives Sanfeliú.
 493.—D. Francisco Figueroa Aladro.
 494.—D. Germán Martínez Leal.
 495.—D. Juan Borrás Petit.
 496.—D. José Estevas-Guilmain Muñoz.
 497.—D. Antonio Díaz de López Díaz
 Domínguez.
 498.—D. Enrique Tremosa Sanbeat.
 499.—D. Luis López Sánchez Caballe-
 ro.
 500.—D. Andrés Espina Lázaro.
 501.—D. Víctor Arenzana Hernández.
 502.—D. José Larrazábal Murillo.
 503.—D. Rafael Alberola Gómez Esco-
 lar.
 504.—D. Luis Dalinan Más.
 505.—D. Víctor Mosquera Tallón.
 506.—D. Miguel Graña Gómez.
 507.—D. Alberto Carrasco del Campo.
 508.—D. Antonio Arderfu Ricart.
 509.—D. Asterio Recto Villaverde.
 510.—D. Máximo Gómez Rodríguez.
 511.—D. Sergio Casademont Flol.
 512.—D. Francisco Ruiz Gómez.
 513.—D. Enrique González Martínez.
 514.—D. Santiago Baila Quilis.
 515.—D. Francisco Martínez Agudo.
 516.—D. Miguel Renta Huertas.
 517.—D. Jaime Casas Aluma.
 518.—D. José Alcedo Sierra.
 519.—D. Antonio Lucas Abad.
 520.—D. Eusebio Carrera Mayoral.
 521.—D. Carlos Real Yzenga.
 522.—D. Salvador Llanes Fernández.
 523.—D. José Castro Bría.
 524.—D. Pedro Chomez Fuster.
 525.—D. Juan González Domínguez.
 526.—D. Jorge Bas Vall.
 527.—D. Eustasio Pérez Cabrera.
 528.—D. Luis Cabrillo Rodríguez.
 529.—D. Francisco Vives Rego.
 530.—D. Francisco Martín Rodríguez.
 531.—D. Antonio Ruiz de Elvira Serra.
 532.—D. Antonio Borrás Calabuig.
 533.—D. Juan Ramón Necedal Gallego.
 534.—D. Enrique Blas González.
 535.—D. Buenaventura Verdú Solans.
 536.—D. Ramón Suárez Ameingide.
 537.—D. Vicente Riera Illa.
 538.—D. Antonio Abarca Andro.
 539.—D. Alvaro Villar Lázaro.
 540.—D. Juan Esteban del Val.
 541.—D. José Cornet Fusté.
 542.—D. Juan Mañueco Grinda.
 543.—D. Juan San Fellá Struch.
 544.—D. Jaclinto Bassols de Azúa.
 545.—D. Francisco Gregori Romero.
 546.—D. José Luis Ferreiro Bermúdez.
 547.—D. Ramón Vinyes-Miralpeix Ga-
 sso.
 548.—D. Luis Cosín Ochoita.
 549.—D. Primitivo Sanz Sanz.
 550.—D. Pedro Bárbara Portabella.
 551.—D. Salvador Borrego Peñador.
 552.—D. Antonio López Jareño.
 553.—D. Carlos Save Llarch.
 554.—D. Alfredo Rodríguez Delgado.
 555.—D. Angel Martínez Alcalde.
 556.—D. Luis Calvo Pérez.
 557.—D. Gregorio Marín Martínez.
 558.—D. Luis Barriuso Ruiz.
 559.—D. Gerardo Conchoso Fernández.
 560.—D. José Más Ruiz.
 561.—D. José Pérez Guerrero.
 562.—D. Rafael Viñas Planas.

Arma de Artillería de Costa

- 1.—D. José Martínez de Llera.
- 2.—D. Fernando Zapater Marqués.
- 3.—D. Juan Gordillo García.
- 4.—D. Luis Armada Martínez de
Campo.
- 5.—D. Juan Salas Buendía.
- 6.—D. Pedro Ollero Castro.
- 7.—D. Rafael Estarella de Bustillo.
- 8.—D. Juan de la Vega Varela.
- 9.—D. Fernando Abello Torres.
- 10.—D. José Fernández de Peñaranda
Valdenebro.
- 11.—D. Jorge González López.
- 12.—D. Angel Ollid López.
- 13.—D. Ricardo Serrador Ornillo.
- 14.—D. José Villanueva Maldonado.
- 15.—D. Manuel Alvarez Pérez.
- 16.—D. Víctor Orera Clemente.
- 17.—D. Antonio Cano Jiménez.
- 18.—D. Melchor Rodríguez Alberola.
- 19.—Antonio Alearuz Martínez.
- 20.—D. Carlos Pérez Quintero.
- 21.—D. Manuel Medina Carnicer.
- 22.—D. Juan Vera Quintana.
- 23.—D. Carlos Mitehel Palencia.
- 24.—D. Juan Suárez Perdomo Adell.
- 25.—D. Pedro González López de Ca-
rrizosa.
- 26.—D. Rafael Benito Díez.
- 27.—D. Antonio Soto Miura.
- 28.—D. Rafael Alejo García-Mauricio.
- 29.—D. José Yanes Coloma.
- 30.—D. José Rubio Durán.
- 31.—D. Antonio Quintanal San Emete-
rio.
- 32.—D. Carlos Domínguez Merino.
- 33.—D. Antonio Colino Martínez.
- 34.—D. Francisco García Nieto.
- 35.—D. Francisco Ramírez Villalobos.
- 36.—D. Fernando Romero Guzmán.
- 37.—D. Joaquín Rodríguez Fernández.
- 38.—D. Roque Lage Galle.
- 39.—D. Guillermo Moya Martínez.
- 40.—D. Juan Sancho Soria.
- 41.—D. Rafael Fenutria Alcalde.
- 42.—D. Carlos Castillo Arbdes.
- 43.—D. Eladio Muñoz Pérez.
- 44.—D. Alberto Cruz Guzmán López.
- 45.—D. Guillermo Pérez Romero.
- 46.—D. José Sánchez Mayendia Alcan-
tara.
- 47.—D. Lorenzo Castilla López.
- 48.—D. Fernando Fabiany Romero.
- 49.—D. Nicolás Villen Giménez.
- 50.—D. Juan Videgafin Muro.
- 51.—D. Dimas Rizzo Escalante.
- 52.—D. Luis Rubio Pérez.
- 53.—D. Inocencio García Paredes.
- 54.—D. Manuel Domínguez Ros Sán-
chez.
- 55.—D. Rafael Nosesa Herrero.
- 56.—D. Teodoro Rada Asenjo.
- 57.—D. José Bochaca Toa.
- 58.—D. José Díaz Pardo.
- 59.—D. Antonio Gómez Martínez.
- 60.—D. Cayetano García Montes.
- 61.—D. Joaquín Escribano González.
- 62.—D. Antonio Goma Calcerán.

- 63.—D. Jesús Gómez de Barreda Lavín.
64.—D. Rafael Rey López.
65.—D. Antonio Lora Alvarez.
66.—D. Luis Cerezo García Conde.
67.—D. Pedro Ordóñez Boza.
68.—D. Juan Marín Ruiz.
69.—D. Enrique Nofuentes Vicente.
70.—D. Felipe Díaz García.
71.—D. Avelino Villamarín Nogueir.
72.—D. Luis Suárez Pumariega Casares.
73.—D. José Miro Montes.
74.—D. Antonio Casa Ruiz.
75.—D. Antonio Font Galán.
76.—D. Emilio Beauchí López.
77.—D. José Escudero Pintado.
78.—D. Julián Martín Jorredo.
79.—D. Manuel Morante García.
80.—D. Rogelio Ferrer Ríos.
81.—D. Artemio Precioso Eguidazu.
82.—D. Rafael Amores Priego.
83.—D. Pedro Ortega García.
84.—D. Fabián Frutos Ballego.
85.—D. Pedro García Serrano.
86.—D. Indalecio Miras Pardo.
87.—D. Manuel Medina Romero.
88.—D. Juan Miro Montes.
89.—D. Antonio Aguilar García.
90.—D. Manuel Pérez Lombard Fernández de Loay.
91.—D. Luis M. Reina Reina.
92.—D. Francisco Rodríguez Rendón.
93.—D. Carlos Pascual Mengual.
94.—D. Domingo Díaz López.
95.—D. Agustín Peiró Amo.
96.—D. Antonio Romero Gordón.
97.—D. José Anglada Anglada.
98.—D. Miguel Meneses González.
99.—D. Juan Suárez Cantón Huercas.
100.—D. Francisco Ramos Berjano.
101.—D. José Rivero Núñez.
102.—D. Francisco Rosa Jordi.
103.—D. Aurelio Miranda Zubieta.
104.—D. Rufino García García.
105.—D. Gonzalo Martí Vivaldi Martínez.
106.—D. Francisco Alvarez Sánchez.
107.—D. Luis Montiel Bueno.
108.—D. Juan Malave Mora.
109.—D. Pedro Sánchez Lazo.
110.—D. Luis Chica Hermoso.
111.—D. Fernando de la Rosa Acosta.
112.—D. Francisco Serrano Balchez.
- 122.—D. José Guijarro Aurrecoechea.
23.—D. Julio Pascual Ripa.
24.—D. Manuel Hernández Córdoba.
25.—D. Juan de Anguera Bachs.
26.—D. Francisco Monje Lacunza.
27.—D. Javier Prado Earle.
28.—D. José Alonso Vera.
29.—D. Santiago Hernanz Díaz.
30.—D. Luis Ubeda Bescansa.
31.—D. Carlos Canet Alemany.
32.—D. Mariano del Castillo Rodríguez.
33.—D. Eduardo Lagade de Abrisqueta.
34.—D. José Camio Elósegui.
35.—D. Carlos López Escartín.
36.—D. Juan Macau Font.
37.—D. Pedro Díaz Mesonero.
38.—D. Juan Martí Ballester.
39.—D. Samuel Marca Domenech.
40.—D. Francisco Babiano González.
41.—D. José Achicallende Ibaranguoitia.
42.—D. Ricardo Paláez López.
43.—D. José Coterón Acebal.
44.—D. Manuel Manzano-Monís López Chicheri.
45.—D. Federico Pozuelo Soler.
46.—D. Carlos Suárez Dols.
47.—D. Alfonso Crespo de Santos.
48.—D. Jesús Ortiz Ojeda.
49.—D. Carlos Fernández Corujedo Fernández.
50.—D. José García-Monco Carra.
51.—D. Pedro Vence Pérez.
52.—D. Bienvenido Heredia García.
53.—D. Francisco Javier Gómez Arrojencia.
54.—D. Juan Chico Contijoeh.
55.—D. Jesús Olaseouga Goñi.
56.—D. José Ramos Palacios.
57.—D. Miguel Pérez García.
58.—D. Higinio García Ramírez.
59.—D. Alfonso Archella Adeganueva.
60.—D. Manuel Puig Belza.
61.—D. Francisco Escámez Abad.
62.—D. Joaquín del Portillo Alcántara.
63.—D. José Panizo Puente.
64.—D. José Salín Alonso.
65.—D. Francisco Pérez Sañva.
66.—D. Luis Grande Alonso.
67.—D. Gerardo Gelench Monne.
68.—D. José Galdeano Miranda.
69.—D. José Fernández Oliva Hernández.
70.—D. Bartolomé Payeras Cifre.
71.—D. José Bustillo Suárez.
72.—D. Enrique Reyes Carapeto.
73.—D. Pedro Pulido López.
74.—D. José Casanova Agustí.
75.—D. José Domercqero Zurutuza.
76.—D. Luis Martín Valverde.
77.—D. José Lizarraga Osacar.
78.—D. Fidel Cunill García.
79.—D. Federico Rodríguez Saiz.
80.—D. Manuel Ruiz Rejón.
81.—D. Jaime Libano Zumalacabarregui.
82.—D. Luis Ballester Ferrero.
83.—D. Ramón Martos Bedmar.
84.—D. Francisco Alvarez-Gascos Peranduz.
85.—D. Juan Martín Sánchez.
86.—D. Arturo Espinosa Sánchez.
87.—D. Bernardo Olmo Rodríguez.
88.—D. Jaylor de Miguel Guillamón.
89.—D. Bernardo Ozores Maseo-Gardogui.
90.—D. José Castilla Reparaz.
91.—D. Francisco Díez Redondo.
92.—D. Pedro Blasco Alvarez.
93.—D. Antonio Valero Valle.
- 94.—D. José Gómez-Cambronero Seoana.
95.—D. Manuel Pombo Liria.
96.—D. Pedro Mata del Pozo.
97.—D. Juan Acosta Yepes.
98.—D. Santiago Marino Rivas.
99.—D. José Frutos Niño-Angulo.
100.—D. José Azqueta Galindez.
101.—D. Luis Quintana Pulgarín.
102.—D. José Forrol Turro.
103.—D. José Campiña Alvarez.
104.—D. Jerónimo Bravo de Laguna Cabrera.
105.—D. Fernando Fernández Alvarez.
106.—D. Juan Monje Lacunza.
107.—D. José Alíca Gabamcho.
108.—D. Rafael Martínez Pardo.
109.—D. Alberto González Moreno.
110.—D. Juan Gómez Díaz-Bravo.
111.—D. Fernando Ruiz de Ozenda Zabaleta.
112.—D. Jacinto Barquín Díez.
113.—D. Luis Martín Aznar.
114.—D. José Eguía Rica.
115.—D. José Rodríguez Fernández.
116.—D. Manuel Fernández de Castro.
117.—D. Carlos Abadía Jarrod.
118.—D. Daniel Pardo Collantes.
119.—D. Juan Torres Escobar.
120.—D. Manuel Feria Rodríguez.
121.—D. José Azaldegui Urquiola.
122.—D. Luis Abba González.
123.—D. Eulis García Sobres.
124.—D. José Estrada Llaguet.
125.—D. Julio Castaño García.
126.—D. Antonio Ortega Suárez.
127.—D. Juan Casares Long.
128.—D. José Mieza Gozalo.
129.—D. José Mascarell García.
130.—D. Pedro Ladrón de Guevara Martínez.
131.—D. Carlos García Martos.
132.—D. Francisco Herrero Mateos.
133.—D. Fernando Garnica Gutiérrez.
134.—D. José Gómez Pérez.
135.—D. José Fernández Santos.
136.—D. José Mora Breva.
137.—D. José Duque Almeida.
138.—D. David Muñeque López.
139.—D. José de Castro Lorenzo.
140.—D. José Gaudier González.
141.—D. José Alonso Santidrián.
142.—D. Fernando Ramírez Arifio.
143.—D. Antonio Ramírez García.
144.—D. Antonio Senye Poñino.
145.—D. José Jiménez Fernández.
146.—D. Luis Beráin Lorenzo.
147.—D. Fernando Vega Gallardo.
148.—D. José Méndez Morales.
149.—D. Julián García Fernández.
150.—D. Pedro Casado Martínez.
151.—D. Francisco Puertes Gamundi.
152.—D. Pascual del Río del Río.
153.—D. Fernando Hebra Rupérez.
154.—D. Francisco Martín Blanco.
155.—D. José Izaguirre Ayerbe.
156.—D. Luis García Martínez.
157.—D. Juan Pérez Ocaña.
158.—D. Carlos Sánchez Pérez.
159.—D. Enrique Escartín Orús.
160.—D. José Pino de la Rosa.
161.—D. José León Pestano.
162.—D. José Díaz de Mendivil Vega.
163.—D. José Vigil Morán.
164.—D. José López Jiménez.
165.—D. Victoria Monteserín López.
166.—D. José Mozán Simón.
167.—D. Enrique Launa Oriol.
168.—D. José Esauté Goyena.
169.—D. Vicente Mora Pizarro.
170.—D. Pedro Flores Cebada.

Arma de Ingenieros (Zapadores)

- 1.—D. Gerardo García del Jalón.
2.—D. Juan Zubieta Freire.
3.—D. Luis Asensi Mendoza.
4.—D. Antonio Ruiz del Olmo Luca de Tena.
5.—D. Ramón Ruiz Bosch.
6.—D. Francisco Rodríguez Francos.
7.—D. José Díaz Ortiz.
8.—D. José Izquierdo Bernaldo de Quirós.
9.—D. Jesús Durruti Galbete.
10.—D. Jesús Rodríguez Olmo.
11.—D. Arlo Coloma Gameda.
12.—D. Fernando de Castro Morello.
13.—D. José Espinosa de los Monteros.
14.—D. Estanislao Narbalza Gurdi.
15.—D. Luis García-Gallardo del Río.
16.—D. José Ugarte Badiola.
17.—D. Vicente Cortés Zanón.
18.—D. Fernando Cequier Girón.
19.—D. Ricardo García-Trelles Urrutia.
20.—D. Antonio Junca Serrano.
21.—D. Juan González Ibarra.

- 171.—D. Fermín Aranda Haro.
172.—D. Ovidio Alvarez Santamarina.
173.—D. Miguel Bodega García.
174.—D. Miguel Estallo Romero.
175.—D. Jesús González García.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Fernández Lamuño (1.871), desde el día 4 de octubre de 1971 (D. O. núm. 227), fecha de su ascenso, hasta la terminación del curso previo para ingreso en dicha Escuela, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por necesidades del servicio pasa destinado al Estado Mayor Central del Ejército, a la plantilla eventual de la C. E. M. A. G., el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martín de Pozuelo Martínez (1.878), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ceses

Cesa en la agregación concedida por Orden de 17 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 214), el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Rafael Gil García (6.586), continuando en la situación de disponibilidad en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado

de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignadas al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos

que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martín de Pozuelo Martínez (1.878), del Estado Mayor Central, con antigüedad de 19 de octubre de 1971, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A teniente coronel

Comandante D. Rafael Arenas Mena (3.297), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, con antigüedad de 20 de octubre de 1971, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. José Villegas Matutes (6.601), del Regimiento de Infantería Fernel núm. 48, con antigüedad de 18 de octubre de 1971, en Baleares, plaza de Ibiza.

Otro, D. Luis Sanz Gutiérrez (6.602), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, con antigüedad de 21 de octubre de 1971, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A capitán

Teniente D. Juan Larro Artenga (8.910), del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, con antigüedad de 18 de octubre de 1971, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Manuel Villaverde Barros (8.911), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 18 de octubre de 1971, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar».

Otro, D. Eugenio Morant Ramón (8.912), de la Compañía de Policía Militar núm. 3, con antigüedad de 21 de

octubre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Jesús Montero Romero (1.877), del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 19 de octubre de 1971, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante D. Miguel Sañudo Muñoz (3.295), del Gobierno Militar de Alicante, con antigüedad de 20 de octubre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Pedro Moralejo Panero (3.296), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, con antigüedad de 20 de octubre de 1971, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de octubre de 1971, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel D. Joaquín Puente Broneano (2.633), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Comandante D. Jesús Acuña Fernández (4.696), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 172), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 163, artículo 5.º, apartado G) de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 46), en su apartado b), cesa en la situación de «En Servicios Civiles» y causa baja en el destino que con tal carácter le fue adjudicado por la Presidencia del Gobierno, volviendo a su anterior destino, el jefe de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se expresa, con efectos administrativos del día 1 de los corrientes.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Comandante D. Gabino de Diego García (3.585), de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría de Ceuta.—Ministerio de Hacienda.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 14 de julio de 1971 (D. O. núm. 158), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Barcelona, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ramos Regidor (8.735), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 23 de julio de 1971 (D. O. número 166), pasa destinado, con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de San Sebastián, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Castells Marcos (8.700), del Regimiento de Infantería Millán núm. 3, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 23 de julio de 1971 (D. O. núm. 166), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo segundo de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Guarnición de Bilbao

Capitán D. Juan López Gómez (8.825) del Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43.

Guarnición de Soria

Capitán D. Francisco Palacio Bulnes (8.793), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección al Batallón de Cabrerizas, el sargento de Infantería D. Manuel Aparicio Hernández (10.304), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica y gratificación por servicios extraordinarios de carácter especial, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del artículo 2.º y Grupo K del apartado 4.2 (Unidades de Esquiadores-Escaladores), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 junio 1970 (D. O. núm. 144), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan García Oteiza (9.535), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67, en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, lo percibirá a partir de 1 de septiembre de 1971.

En su consecuencia, cesa en el disfrute de dicho complemento y gratificación el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio López Iraola (8.932), con destino en el citado Re-

gimimiento, a partir de 31 de agosto de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Alejandro Apellániz Sainz-Trapaga (9.921), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, con doña Adelaida Bernal Martí.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policia Armada, para las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo:

Para la guarnición de Pamplona.—Dos.

Para la guarnición de San Sebastián.—Dos.

Para la guarnición de Bilbao.—Tres.

Para la guarnición de Barcelona.—Dos.

Para la guarnición de Oviedo.—Dos.

Para la guarnición de Murcia (Reserva General, 3.ª Cía. Móvil).—Dos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Batallón de Cabrerizas.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los

destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de Canarias, a la que se unirá copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe de aptitudes físicas, psíquicas y morales del solicitante.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

El día 9 de diciembre de 1971

Brigada D. Antonio Sánchez Chapparro (5.646), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

El día 25 de diciembre de 1971

Sargento primero D. José Alguacil Carrizosa (7.396), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Dos vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquialadores-Escaladores, comprendidas en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 28 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar cur-

so a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 19 de octubre de 1971, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo D. Antonio Ruiberriz de Torres y Ruiberriz de Torres (1.876), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «Expectativa», con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 22 de octubre de 1971:

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172) y el artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), quedan consolidados en su situación de «En Servicios Civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de febrero de 1971 («B. O. del Estado» número 47), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 47, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

En su consecuencia, causan baja en los destinos o situaciones militares que se expresan, perebiendo sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles y por la Presidencia del Gobierno (Obligaciones a Extinguir de los Departamentos Ministeriales), a partir de 1 de enero de 1972, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 12).

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9

Teniente coronel D. Urbano Munteca Herrero (3.093).

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11

Capitán D. Albino Merino López (8.230).

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25

Capitán D. Ignacio Martínez de Pison y Celis (7.115).

En el Regimiento de Infantería Palma número 47

Capitán D. José Perelló José (7.473).

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Comandante D. Jesús Gallego Fraga (6.505).

En la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra

Teniente coronel D. Luis del Olmo González (2.833).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Incorporado al destino civil que lo fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1971 («B. O. del Estado» núm. 215), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 206, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de octubre de 1971, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Cavia Vélez (7.568), de «En Expectativa de Servicios Civiles».

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se aseiene a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1965, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de Cuerpo Armado don Pedro Prats del Campo, continuando en la situación de servicio activo en el Cuerpo a que pertenece.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 22 de diciembre

de 1971 pase a retirado, el brigada de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Simón Martínez Bembibre (2.191), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**La Legión****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de octubre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente de la Escala legionaria D. Francisco San Martín Torres (194), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 20 de octubre de 1971, al sargento primero de dicha Escala, D. Anselmo Martinena Hernández (1.586), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**CABALLERÍA****Destinos**

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma (E. A.), existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada de libre elección por Orden de 17 de septiembre de 1971 (D. O. número 213), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio Bul-

nes Arenal (373), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central, para la C. E. M. A. G., para profesor de inglés, debiendo hallarse los peticionarios en posesión de dicho idioma, obtenido en el Tribunal Central de Idiomas del Ejército, anunciada de libre elección, nueva creación, plantilla eventual, por Orden de 3 de septiembre próximo pasado (D. O. número 202), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Manuel Monasterio Gómez (873), del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de septiembre de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Marchena Jiménez (920), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Cáceres).

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» no produce vacante para el ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de sargento primero o sargento de Ingenieros, en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, vacante comprendida en el Grupo B) del punto 2, de la Orden de 26 de julio de 1970 (D. O. núm. 144).

También podrán solicitarla los que no se hallen en posesión del expresado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio del año en curso (D. O. núm. 134).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones don Pedro Barroso García (158-1), del

C. I. R. núm. 9, el cual vendrá obligado a permanecer en dicho destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 17 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 214), pasan destinados a la Unidad que se indica los suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones que a continuación se relacionan.

A la Agrupación de Tropas Nómadas

Sargento especialista D. Carlos de la Iglesia García (353), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Rafael Poyato Mesa (356), de la Sección de Informática y Centro de Cálculo del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 210), pasan destinados a la Unidad que se indica, los suboficiales especialistas operadores de radio que a continuación se relacionan.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento especialista D. Pedro Núñez Núñez (401), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Otro, D. Anselmo Lázaro de la Torre (396), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Otro, D. Francisco Gordillo Urizal (393), del mismo (Unidades de Madrid).

Otro, D. Pablo Mingo Calvo (391), del mismo (Unidades de Madrid).

Otro, D. José González Casado (390), del mismo (Unidades de Madrid).

Otro, D. Francisco Martínez Ballester (387), del mismo (Unidades de Madrid).

Otro, D. Juan Ruiz Tremps (385), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Juan Aguilar Ortiz (383), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Palma).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir plantilla eventual de nueva creación de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, por necesidades del servicio he designado al coronel de igual Cuerpo y Rama D. José Gutiérrez Benito, cesando de Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan.

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Pedro Amer Bilbao (88), once trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Cepero Cobeño (147), ocho trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

De la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Fulgencio Ortega Iniesta (224), nueve trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

De la Dirección General de Industria y Material

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Manuel Torres Banqueri (245), ocho trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Emilio Combranos Juanes (128), nueve trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Torcal de la Puente (335), tres trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

De la Dirección General de Industria y Material. Polígono de Experiencias de Carabanchel

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Manuel de Tenas Delgado (250), ocho trienios a percibir desde 1 de diciembre de 1971.

De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Ignacio Escudero Pérez (146), ocho trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Manuel González Álvarez (273), once trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

De la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Mariano Rivera Torrontegui (386), tres trienios a percibir desde 1 de octubre de 1971.

De la Fábrica Nacional de Trubia

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Daniel Campo Fernández (46), nueve trienios a percibir desde 1 de diciembre de 1971 (uno de suboficial y ocho de oficial).

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar. Destacamento de Ceuta

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Fojón Seivanez (76), once trienios a percibir desde 1 de diciembre de 1971 (tres de suboficial y ocho de oficial).

De la Jefatura de Artillería del Ejército

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Cecilio García Díaz (251), ocho trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1971 (dos de suboficial y seis de oficial).

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones Tercera Compañía

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Martín Fernández (514), cinco trienios a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Quinta Compañía

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique García Corredor (474), cinco trienios a percibir desde 1 de julio de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

(CASTAÑÓN DE MENA)

Ayudantes

Cambio de residencia

Se concede cambio de residencia a petición propia en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga), al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Manuel Martín Jiménez (164), en situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar (plaza de Esplugas de Llobregat, Barcelona), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), con arreglo a lo que determina el apartado 8.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74) el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Fernández Lobo (326), cesando en la situación de supernumerario en igual Región y plaza que actualmente se encuentra.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se expresan, a percibir desde las fechas que se indican:

De la Ordenación General de Pagos

Coronel (E. A.) D. Laureano García Ventura (337), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

De la Jefatura de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente coronel (E. A.) D. José Estarás Salva (491), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias

Teniente (E. A.) D. Ignacio Peyró Peña (1.334), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1971.

«En Servicios Civiles» en la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Comandante (E. A.) D. José Novo So-moza (847), once trienios, a percibir

desde 1 de noviembre de 1971. De ellos, uno de agente del Cuerpo General de Policía de 756 pesetas mensuales y diez de oficial.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se expresan, a percibir desde las fechas que se señalan.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Teniente auxiliar D. Pedro López Capilla (319), seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971 (cuatro de suboficial).

Otro, D. José Zaragoza Abellán (317), seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971 (cuatro de suboficial).

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Teniente auxiliar D. Manuel Pérez Núñez (327), nueve trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971 (siete de suboficial).

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se expresan.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Sargento D. José Villena Alvarado (784), un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Brigada D. Hipólito Díaz Díaz (467), cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Grupo Regional de Intendencia número 5

Brigada D. Felicísimo Ferrández Martínez (448), cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Sargento D. Salvador Ortega Calderón (669), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Juan Duque García (11), siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Brigada D. Leovigildo Sánchez Vergara (484), cuatro trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. José Sánchez Sánchez (435), seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Salvador Gavira Vázquez (427), cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar, anunciada de libre elección por Orden de 6 de septiembre de 1971 (D. O. número 205), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia de la Escala activa D. Miguel Martínez Marín (401), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Intendencia (E. A.) D. Evaristo Alvarez González (895), de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 1 de noviembre de 1945.

Madrid, 19 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el apartado e) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se concede el empleo de coronel honorífico con antigüedad de 25 de agosto de 1971, al teniente coronel de Intendencia de la Escala ac-

tiva D. Adolfo de la Peña García, en situación de «En Servicios Civiles» con destino en el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en Barcelona, continuando en la misma situación.

Madrid, 19 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, D. Manuel Luna Budía (484), en situación de disponible en la Región y plaza antes citadas y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Servicio de Asistencia Médica de este Ministerio. Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente

en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a mi Autoridad y cursadas directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farro, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a mi Autoridad y cursadas directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento Mixto de Artillería del Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 207), pasa destinado, con carácter voluntario al Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guardarrama, para los Servicios de Pulmón y Corazón, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Aizola Sala (849), del mismo Centro, al que se le destina, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo «B» de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria, por Orden de 7 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 205), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio de Movilización Ministerial (Estado Mayor Central), el comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Florentino Santos Madrigal (731), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Villaveja Atance (1.612), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, con doña María Asunción Urzaiqui Biurrun.

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 61 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 1 de octubre de 1963, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Pablo Benítez García, de En situación de Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar en la 100 Bandera de las Fuerzas de Policía Armada, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente auxiliar de Veterinaria, que a continuación se relaciona:

El día 16 de enero de 1972

Don Juan López Melero (38), del Laboratorio y Parque Central de Ve-

terinaria, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica pasen a retirados, el personal de suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

El día 26 de noviembre de 1971

Sargento primero especialista herrador D. Alipio Sánchez Martín (812), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, fijando su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

El día 20 de enero de 1972

Sargento primero especialista herrador D. Sebastián Vázquez Rodríguez (826), del Depósito de Recría y Doma, fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

El día 24 de enero de 1972

Sargento primero especialista herrador D. Francisco Arjona Arjona (683), del Depósito de Recría y Doma.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que cursarán a dicho Alto Centro los Organismos donde se encuentren destinados los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante o capitán, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o «Destino de Arma o Cuerpo» o de cualquier Cuerpo de dicha Escala, plantilla eventual, existente en el Equipo Central de Trabajo del Estado Mayor Central.

Para la selección de los solicitantes del Grupo de «Mando de Armas» se tendrá en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Comandante: Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería.

Capitán: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el jefe y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Marcelino López Pita, el día 2 de octubre de 1971, en el Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Eusebio Larrañaga Olarte, el día 16 de septiembre de 1971, en Pamplona, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián.

Capitán legionario, caballero mutilado permanente, D. Manuel González Iglesias, el día 7 de octubre de 1971, en Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados y Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relaciona.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Antonio Cuena García, el día 20 de septiembre de 1971, en Madrid.

Otro, D. Esteban Larrarte Rezola, el día 24 de septiembre de 1971, en Ibarra (Guipúzcoa).

Otro, D. Francisco Grajeas Sánchez, el día 27 de septiembre de 1971, en Dos Hermanas (Sevilla).

Otro, D. Amable Fernández Carballo, el día 3 de octubre de 1971, en Orense.

Soldado de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Arturo Tuya Suárez, el día 21 de septiembre de 1971, en Gijón (Oviedo).

Legionario, caballero mutilado permanente, D. Francisco Sánchez Cazaña, el día 1 de septiembre de 1971, en Madrid.

Otro, D. Francisco Campos Fraga, el día 30 de agosto de 1971, en Astorga (León), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia.

Otro, D. Eusebio Ortuño Velasco, el día 23 de septiembre de 1971, en Aranda de Duero (Burgos).

Guardia civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Manuel Alvarez Manzanares, el día 11 de octubre de 1971, en Madrid.

Soldado de Infantería, de la Sección de Inútiles para el Servicio, don Luis Rodríguez Gómez, el día 26 de septiembre de 1971, en Arteijo (La Coruña).

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Hueva, el día 11 de octubre de 1971, el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Rodríguez Ramos.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección, se destinan, con carácter voluntario, a las Jefaturas de Mutilados que se indican, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

A la Jefatura de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan Araneza y Jacinto del Castillo, como primer jefe de la misma, de adscrito a la citada Jefatura.

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Enrique León Díaz, como segundo jefe de la misma, de adscrito a la citada Jefatura.

A la Jefatura de Mutilados de Melilla

Capitán legionario, caballero mutilado permanente, D. Diego Rodríguez Martínez, de adscrito a la misma.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al sargento primero del

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército del Aire D. Anastasio Vicario Pérez, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al cabo primero de Infantería D. Valeriano Losada Medeiros, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobados por Decreto de 18 de agosto de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Celso González de Domingo, por la de Burgos.

Soldado de Infantería D. Enrique Alonso Novella, por la de Orense.

Otro, D. Gregorio Sarateca Senosiain, por la de Pamplona.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la patria, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. César Prieto Franco, por la de Zamora.

Otro, D. Juan Costas Martínez, por la de Pontevedra.

Soldado de Infantería D. José Ron Fernández, por la de La Coruña.

Otro, D. Hilario López Jiménez, por la de Madrid.

Otro, D. Cesáreo Vicario Braña, por la de Burgos.

Otro, D. Félix Arancón Sanz, por la de Valencia.

Otro, D. Antonio Gordillo Naharro, por la de Badajoz.

Otro, D. José Oviedo Bayo, por la de León.

Otro, D. Manuel Lobeira Juncal, por la de Pontevedra.

Otro, D. Ismael Muriel Domínguez, por la de Zamora.

Otro, D. Antonio Salazar Salazar, por la de Huelva.

Otro, D. José Ramón Carballal González, por la de Lugo.

Otro, D. Isidoro Cuadrado Negrillo, por la de Badajoz.

Otro, D. Ricardo García Conde, por la de Lugo.

Otro, D. Urbano López Beltrán, por la de Lugo.

Otro, D. Matías Blázquez Marcos, por la de Pontevedra.

Otro, D. Javier Vila Marzoa, por la de Pontevedra.

Otro, D. Manuel Portela Yáñez, por la de Lugo.

Otro, D. José García Aguirre, por la de Huelva.

Otro, D. Antonio Nevado Polo, por la de Cáceres.

Otro, D. Esteban Rollán Menaya, por la de Badajoz.

Soldado de Ingenieros D. José Manera Gómez, por la de Badajoz.

Legionario D. Andrés Alonso Ponco, por la de Segovia.

Otro, D. Juan Sánchez Retamosa, por la de Cáceres.

Otro, D. Marcelino Grande Boullosa, por la de Pontevedra.

Otro, D. Antonio García Berjano, por la de Badajoz.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de Servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de La Legión D. Pablo García Díaz, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Legionario D. José Luis García Rivas, por la de Valencia.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería, caballero mutilado D. José Rodríguez Ramos, adscrito en la Jefatura de Mutilados de Huelva, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley

de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), y solamente a efectos de pensión a favor de sus derechohabientes, a partir de 1 de noviembre de 1971.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Francisco Valverde Martínez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. José Aguilar Díaz, por la de Sevilla.

Soldado de Caballería D. Angel Durán Sixto, por la de La Coruña.

Soldado de Ingenieros D. José Durillo Moreno, por la de Pontevedra.

Soldado de Aviación D. Angel Gamon García, por la de Zaragoza.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de Servicio, al legionario don Juan Fernández Martínez, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir de 1 de octubre de 1971, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Alejandro Bernabé Hernández, por la de Madrid.

Otro, Victorino San Martín Canfranca, por la de Pamplona.

Otro, D. José Alvarez Suárez, por la de Oviedo.

Legionario D. Isaac Borque Hernández, por la de Zaragoza.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Ordenes de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 89) y 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se concede un trienio acumulable de Suboficial, con efectos administrativos de 1 de julio de 1971, al sargento de Caballería, de la Sección de Inútiles para el Servicio dependiente de la Dirección General de Mutilados D. Domingo García Redondo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zamora.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombre, apellidos y edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente D. José García García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, para la rectificación del nombre y la fecha de nacimiento que figuran en su filiación militar, se dispone, de conformidad con las Ordenes de 25 de septiembre de 1970 («C. L.» núm. 288), y 25 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 221), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José María García Sánchez y como fecha de nacimiento la de 14 de febrero de 1916, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 22 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Expediente núm. 371/71

Hasta la diez horas del día 19 de noviembre de 1971, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas, a la adquisición de diverso material de repuesto con destino a la Panadería Militar, de Campamento y Grupo de Intendencia de la División Acorazada núm. 1, consistentes en lo-

nas; interruptores limitadores; co-reas; filtros; válvulas; aislamiento térmico, etc., por un importe total máximo de 225.728,60 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por el total del material detallado en el correspondiente expediente o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin y se formalizarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, debiendo venir acompañadas, en sobre aparte, de la documentación y fianza exigida en el Pliego de Bases, entregándose en mano en esta Dependencia.

La fianza será por el dos por ciento del precio límite.

El Pliego de Bases y la relación detallada de los materiales a adquirir con precio límite máximo por unidad, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina.

La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las once horas del mismo día 19 de noviembre.

Importe anuncio, cuenta adjudicatario.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

Núm. 527.

P. 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden: los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1963; 1.º, 3.º y 4.º de 1964; 2.º, 3.º y 4.º de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 2.º, 3.º y 4.º de 1967; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1968; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1969; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1970, y 1.º y 2.º de 1971 del **DIARIO OFICIAL**, y el año 1970 de la «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas, comprendiendo el tomo de **DIARIO OFICIAL** un trimestre.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 24 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 7, 8 y 9 de la «Colección Legislativa», correspondiente al año 1971, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 23 de octubre de 1971.